



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 10 ABR. 2023

**Visto:** El Memorando N° 904-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2610661, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 043-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 17887 – 2015-2, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **MARELY JOMAYRA MARTINEZ TINCO**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Alas Peruanas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Tantará**, Quintil 2, Micro Red Tantará, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Tantará, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - MINSA**, desde el 16 de octubre de 2015 hasta el 15 de octubre de 2016;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - EXPEDIR la presente resolución a doña **MARELY JOMAYRA MARTINEZ TINCO**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Tantará**, Quintil 2, Micro Red Tantará, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Tantará, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - MINSA**, desde el 16 de octubre de 2015 hasta el 15 de octubre de 2016, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
M.C. Danny I. Esteban Quispe  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.  
C.M.P. N° 75576